DECANATO		
RESOLUCIÓN DEL 18 DE Julio		DE 2023 N°907
SAN LORENZO, 18 DE Julio		DE 2023

POR LA CUAL SE AMPLIA LA ADJUDICACIÓN CON LA FIRMA TESAKA INGENIERÍA S.A. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2023 – "MANTENIMIENTO DE EDIFICIO, CASA MATRIZ".

VISTO: El Informe del Comité de Construcciones, en el cual recomienda la ampliación del contrato con la firma TESAKA INGENIERÍA S.A., dentro del marco de la CD Nº 11/2023 "Mantenimiento de Edificio, Casa Matriz"; por la suma total de G. 38.773.690 (guaraníes treinta y ocho millones setecientos setenta y tres mil seiscientos noventa). ----------

CONSIDERANDO: Que, por Resolución del Decanato Nº 252 del 15 de marzo de 2023 se adjudicó la CD Nº 11/2023 "Mantenimiento de Edificio, Casa Matriz", a la firma TESAKA INGENIERÍA S.A. en modalidad contrato abierto por un monto total de G. 195.000.000 (guaraníes ciento noventa y cinco millones). ----------

El informe favorable de la Dirección Financiera, Departamento de Presupuesto, sobre la disponibilidad presupuestaria para la ampliación del llamado para el Mantenimiento de Edificio, Casa Matriz, fundado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº /23, rubro 242 – Mantenimiento Menores de Edificios - Fuente de Financiamiento 30. ----------

El Informe del Comité de Construcciones, recomendando la ampliación del monto del contrato con la firma TESAKA INGENIERÍA S.A., para el "Mantenimiento de Edificio, Casa Matriz"; por ajustarse a las disposiciones legales de la Ley de Contrataciones Públicas, atendiendo el proceso de acreditación en la cual se encuentra la Institución para la Carrera de Economía. ----------

La Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19. ----------

El Artículo 62º "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS" de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". ----------

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción. ----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Art. 1°) Ampliar el monto adjudicado a la firma TESAKA INGENIERÍA S.A., en el marco de la CD Nº 11/2023 "Mantenimiento de Edificio, Casa Matriz"; por la suma total de G. 38.773.690 (guaraníes treinta y ocho millones setecientos setenta y tres mil seiscientos noventa), en base a la recomendación del Comité de Construcciones, conforme al siguiente detalle: ----------

Item N°	Descripcion de Trabajos	Unidad de Medidas	Cantidad	Precio Unitario	Total
17	Reposición de puerta doble hoja de 1,40 x 2,10 m, con visor de vidrio, pintado color caoba	un	5	1.854.000	9.270.000
18	Mano de Obra	un	5	300.000	1.500.000
19	Reposición de puerta de 0,90 x 2,10 m, incluye marco y contramarco	un	2	1.280.000	2.560.000
20	Mano de Obra	un	2	200.000	400.000
21	Reposición de vidrio para balancines	un	30	93.000	2.790.000
22	Mano de Obra	un	30	17.000	510.000
23	Reparación de vereda con piedra bruta colocada, contrapiso y alisada de hormigón armado	m2	75	104.230	7.817.250
24	Mano de Obra	m2	75	54.000	4.050.000

DECANATO			
RESOLUCIÓN DEL	18 DE	2010	DE 2023 N° 907
SAN LORENZO,	18 DE	2010	DE 2023

POR LA CUAL SE AMPLIA LA ADJUDICACIÓN CON LA FIRMA TESAKA INGENIERÍA S.A. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2023 – "MANTENIMIENTO DE EDIFICIO, CASA MATRIZ".

Item N°	Descripcion de Trabajos	Unidad de Medidas	Cantidad	Precio Unitario	Total
25	Mamposteria de elevación, con ladrillo común de 0,15 m	m2	12	74.120	889.440
26	Mano de Obra	m2	12	38.650	463.800
27	Reparación de sanitarios, incluye remoción de puerta, cambios de artefactos eléctricos y griferías	un	2	2.374.000	4.748.000
28	Mano de Obra	un	2	471.000	942.000
29	Reparación de azulejos cerámicos	m2	18	112.300	2.021.400
30	Mano de Obra	m2	18	45.100	811.800
	Total IVA Incluido				**38.773.690**

Art. 2°) Imputar los gastos al Sub Grupo 242 - Mantenimiento Menores de Edificios - Fuente de Financiamiento 30. ----------

Art. 3°) Comunicar y archivar. ----------

LIC. VICTOR NOGUEZ ESPINOLA
Secretario de la Facultad

PROF. DR. ROBERTO L. GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Decano

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS · VERITATEM IMPENDERE · DECANATO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY